

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



Córdoba 76 FEB 2010

## VISTO

La Resolución Decanal Nº 1198/09 que suscribe el contrato de locación de servicio – modalidad profesional independiente con la Lic. Valeria Cotaimich

## Y CONSIDERANDO

Que en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la Res. Dec. Nº 1198/09 se tipeo erroneamente el Nº de CUIT de la Lic. Valeria Cotaimich

Por ello

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal Nº 1198/09 en el texto del contrato de locación de servicio - modalidad profesional independiente con la Valeria Cotaimich donde dice N° C.U.I.T: 27-23196987-9 debe decir: N° C.U.I.T: 27-23196987-5

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Postgrado, al Area económica Financiera, a la Asesora Jurídica y archívese.

**RESOLUCION N°:** 

MAIRICIA ALTAMIRANO DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

igter. JUAN CARLOS GODO SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA FACULTAD DE PSICO OGÍA-U.N.C.

